Municipalidad de Santiago de Surco

RESOLUCIÓN N° 544 -2022-RASS

Santiago de Surco, 25 MAYO 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO

Municipalidad de Santiago de Surco Alcaldía V°B° J.P. COMBE P.

VISTO: El Memorándum N° 2124-2022-GM-MSS de la Gerencia Municipal, el Informe N° 553-2022-GAJ-MSS de la Gerencia de Asesoría Jurídica, el Memorándum Nº 2903-2022-GAF-MSS de la Gerencia de Administración y Finanzas, el Informe Nº 257-2022-SGCC-GAF-MSS de la Subgerencia de Contabilidad y Costos; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 16° del Decreto Legislativo N° 1438, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad, señala que las entidades del Sector Público efectúan la integración de los estados financieros y presupuestarios de su ámbito de competencia funcional, para su presentación periódica, aplicando las normas y procedimientos contables establecidos por la Dirección General de Contabilidad Pública;

Municipalidad de Santiago de Surco Secretario General V°B° Carlos Alberto Chuquipoma Pacho

Que, el numeral 5.8 de la Directiva N° 003-2021- EF/51.01 "Lineamientos Administrativos para la Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos", aprobada mediante la Resolución Directoral N° 011-2021-EF/51.01 y modificada mediante Resolución Directoral N° 014-2021-EF/51.01, establece que "*A propuesta de la respectiva CDS, la/el Titular de la Entidad aprueba mediante resolución, los resultados de los avances de la ejecución del PDS. Las condiciones y plazos para la presentación de los indicados resultados, son establecidos por la DGCP en las Normas de Depuración y Sinceramiento.*";

Municipalidad de Santiago de Surco Gerencia Municipal V°B° Roggel Arturo Dasso Celis

Que, la Tercera Disposición Complementaria Transitoria del "Instructivo para el Registro, Cierre y Presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos", aprobado mediante la Resolución Directoral Nº 014-2021-EF/51.01 y modificado mediante la Resolución Directoral N° 008.2022-EF/51.01, establece que "*La/El titular de la entidad aprueba los resultados de avance del PDS mediante resolución, según corresponda: - Entidad individual: una (1) resolución que incluye los resultados de avance del PDS y actualizaciones a la programación, según formato del ejemplo 2 del numeral 9 del Instructivo.*";

Municipalidad de Santiago de Surco Gerencia de Administración y Finanzas V°B° José Luis Germana Antinori

Que, mediante la Resolución Nº 634-2021-RASS se aprobó el inicio de las acciones de depuración y sinceramiento contable sobre el estado de situación financiera al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2020 de la Municipalidad de Santiago de Surco, y mediante la Resolución Nº 635-2021-RASS, se aprobó la designación y aprobación de la Comisión Única de Depuración y Sinceramiento contable (CDS), la cual viene llevando a cabo las acciones requeridas en dicho proceso; asimismo, mediante la Resolución N° 120-2022-RASS se aprobó el Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de la Municipalidad de Santiago de Surco;

Municipalidad de Santiago de Surco Subgerencia de Contabilidad y Costos V° B° CPC. GUILLERMO ANTENOR BENAVIDES PEREZ

Que, la Gerencia de Administración y Finanzas, mediante el Memorándum Nº 2903-2022-GAF-MSS del 25.05.2022, da trámite al Informe N° 257-2022-SGCC-GAF-MSS de la Subgerencia de Contabilidad y Costos mediante el cual hace de conocimiento que la Comisión Única de Depuración y Sinceramiento Contable a través del Informe N° 002-2022-CDS-MSS señala que las acciones de sinceramiento contable se presentarán en el tercer trimestre del año 2022, no existiendo programación de acciones a ejecutarse en el periodo 1-2022; motivo por el cual la mencionada Subgerencia solicita la emisión del acto resolutivo como avance del primer entregable correspondiente al periodo señalado, a fin de ser presentado ante la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, para lo cual remite el proyecto de resolución de alcaldía;

Municipalidad de Santiago de Surco Gerencia de Asesoría Jurídica V°B° JORGE LUIS CALDAS MALPICA

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica, mediante el Informe N° 553-2022-GAJ-MSS del 25.05.2022, considera legalmente viable la emisión de la Resolución de Alcaldía que apruebe el Informe N° 002-2022-CDS-MSS de resultados de avance del periodo 1-2022 del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de la Municipalidad de Santiago de Surco en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución Directoral N° 014-2021-EF-51.01;

Que, la Gerencia Municipal, mediante el Memorándum Nº 2124-2022-GM-MSS del 25.05.2022, en cumplimiento de la normativa antes señalada, manifiesta su conformidad con la emisión de la referida Resolución de Alcaldía, la cual se sustenta en la opinión legal favorable de la Gerencia de Asesoría Jurídica y de las demás unidades orgánicas, por lo que solicita se continúe con el procedimiento establecido para su aprobación;

En uso de las facultades contenidas en el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: **APROBAR** el Informe N° 002-2022-CDS-MSS de resultados de avance del periodo 1-2022 del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable, propuesto por la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable, en cumplimiento de la Resolución Directoral N° 014-2021-EF/51.01, que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas, a través de su Subgerencia de Contabilidad y Costos.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que la Subgerencia de Contabilidad y Costos remita a la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas copia de la presente Resolución y de los resultados de avances periódicos del Plan de Depuración y Sinceramiento, en estricta atención a las condiciones y plazos que la indicada Dirección General establece.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Gerencia de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Entidad (www.munisurco.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Municipalidad de Santiago de Surco
Gerencia de Administración y Finanzas
V°B°
José Luis Germana Antinori

Municipalidad de Santiago de Surco
Subgerencia de Contabilidad y Costos
V° B°
CPC. GUILLERMO ANTENOR BENAVIDES PEREZ

Municipalidad de Santiago de Surco
Gerencia de Asesoría Jurídica
V°B°
JORGE LUIS CALDAS MALPICA

Municipalidad de Santiago de Surco
Gerencia Municipal
V°B°
Rogger Arturo Dasso Celis

Municipalidad de Santiago de Surco
CARLOS ALBERTO CHUQUIPOMA FACHO
Secretario General

Municipalidad de Santiago de Surco
JEAN PIERRE COMBE PORTOCARRERO
ALCALDE

INFORME N° 002-2022-CDS-MSS

PARA	:	**CPC GUILLERMO BENAVIDES PEREZ** PRESIDENTE DE LA COMISION UNICA DE DEPURACION Y SINCERAMIENTO CONTABLE
DE	:	**CPC ROS MERY RAMOS ENRIQUEZ** MIEMBRO INTEGRANTE DE LA COMISION UNICA DE DEPURACION Y SINCERAMIENTO CONTABLE **CPC AMANDA ARANDA OCAÑA** MIEMBRO INTEGRANTE DE LA COMISION UNICA DE DEPURACION Y SINCERAMIENTO CONTABLE
ASUNTO	:	**Aprobación del Informe de Resultado de Avance del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable del periodo 1-2022**
REFERENCIA	:	Resolución Directoral N° 014-2021-EF/51.01 Resolución Directoral N° 008-2022-EF/51.01
FECHA	:	Santiago de Surco, 23 de mayo de 2022

Por medio del presente en atención al asunto de la referencia se informa que en cumplimiento del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable sobre el estado de situación financiera al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2020 de la Municipalidad de Santiago de Surco, aprobado con Resolución N° 120-2022-RASS, las acciones de sinceramiento contable se presentaran en el tercer trimestre del año 2022, es decir no existe programación de acciones a ejecutarse en el período 1-2022.

Que de acuerdo a la Resolución Directoral N° 014-2021-EF/51.01 y Resolución Directoral N° 008-2022-EF/51.01 los resultados de avance del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable debe ser aprobado por el titular de la entidad.

Atentamente,

CPC ROS MERY RAMOS ENRIQUEZ
Integrante de la Comisión Única de
Depuración y Sinceramiento Contable
De la Municipalidad de Santiago de Surco

CPC AMANDA IRIS ARANDA OCAÑA
Integrante de la Comisión Única de
Depuración y Sinceramiento Contable
De la Municipalidad de Santiago de Surco

ACTA N° 002-2022-CDS-MSS

Siendo las 16.00 horas del día lunes 23 de mayo de 2022, se reunieron en las instalaciones de la Oficina de la Sub Gerencia de Contabilidad y Costos, el Comité de Depuración y Sinceramiento Contable de la Municipalidad de Santiago de Surco, en cumplimiento a los dispuesto en la Directiva N° 014-2021-EF/51.01 que aprueba el Instructivo para el Registro, Cierre y Presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos, contando para tal efecto con los siguientes integrantes del Comité:

Asistentes:

- CPC Guillermo Antenor Benavides Pérez - Sub Gerente de Contabilidad y Costos
  Presidente del Comité.
- CPC Ros Mery Ramos Enríquez - Sub Gerente de Tesorería
  Miembro del Comité.
- CPC Amanda Iris Aranda Ocaña – Sub Gerente de Logística y Patrimonio
  Miembro del Comité.

Orden del día:

- Presentación de resultados de avance del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable del periodo 1-2022 a la DGCP

Desarrollo de la Reunión y Acuerdos:

- Se dio lectura al Informe Técnico presentado por Comité sobre el resultado de avance del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable del periodo 1-2022.

Luego del debate se llegó a los siguientes acuerdos:

1) La Comisión Única de Depuración y Sinceramiento Contable de la Municipalidad de Santiago de Surco, aprobó el Informe N° 002-2022-CDS-MSS presentado por los Integrantes de la Comisión, en cumplimiento de la Resolución Directoral N° 014-2021-EF/51.01.

2) El Presidente del Comité informa que, de acuerdo a la Tercera Disposición Complementaria Transitoria del Instructivo para el Registro, Cierre y Presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento, aprobado mediante Resolución Directoral N° 014-2021-EF/51.01 modificado con Resolución Directoral N° 008-2022-EF/51.01 el titular de la entidad aprueba los resultados de avance del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable mediante resolución.

Siendo las 17:00 horas del día 23 de mayo del 2022, se da por terminada la presente sesión, dando fé del mismo suscriben el presente acta el Comité de Depuración y Sinceramiento Contable de la Municipalidad de Santiago de Surco, en señal de conformidad.

CPC Guillermo Antenor Benavides Pérez
Sub Gerente de Contabilidad y Costos
Presidente

CPC Ros Mery Ramos Enríquez
Sub Gerente de Tesorería
Miembro

CPC Amanda Iris Aranda Ocaña
Sub Gerente de Logística y Patrimonio
Miembro